



Diez de marzo de mil ochocientos veinte y quatro, junto
 el Concejo y Ayuntamiento de la misma que lo comunicaron
 a Saver, el Sr. D. Bernardo Jose Ferras, Alcalde en
 su Presidente, y demas hon. Concejales que avay firmaron,
 revindos en su Sala Capitular, trataron y acordaron
 los siguientes

Sobre la moneda de oro
 falsa q. corre

Viose un oficio del Sr. Intendente Jefe de Rentas de la
 Provincia, su fecha es del con^{to} relativo a tener en el
 Reyno moneda de oro falsa, en encusados de veinte y uno
 y quaxillo, con el signo del año de 1757, y en su vista
 a cordero este Ayuntamiento su entero cumplimiento y que se
 publique.

oficio del ca
 pit. Gen. don
 de las grñs

Dióse en oficio al Excmo. Sr. Capitan Gen. de Valencia y
 Murcia, D. Felipe M. Marq. por el q. comunica. S. R.
 le ha servido de mucha satisfacion la exposicion
 q. se le dirigió en veinte y dos marzo ultimo, y en vista
 de otra exposicion de las grñs su Ex. a esta Corporacion.
 Con lo que se concluyó este acuerdo q. firmar
 S. S. de q. yo el Sr. Intendente = Intend. = en oficio = su Ex. =

H. S. P. y L. O. S. T. A. D. O. F. F.
 M. S. P. C. A. B. R. I. N. G. G. A. R. C. I. A. S.
 L. U. O. R. I. S. B. U. R. Q. U. E. I. N. I. P. R. E. S. E. N. T. E.
 M. I. G. U. E. L. P. O. L. I. D. A. N. O. S. S. R. I. O.